

falsos, pero tampoco nuestra sinceridad llega a aquello de llamar al pan pan, al vino vino, al caballo caballo i al cuerno cuerno, sino que en nuestro carácter tiene su parte la reserva india, aunque no es tanta como la de los indios puros. Otra de las cualidades del carácter español es la aspereza, (a excepcion de los andaluces), i el carácter de los criollos es suave como el de los indios. Que en el carácter español hai aspereza, no soi yo solo el que lo dice, sino que lo afirma un sabio historiador español; pues yo al tratar de las cosas de los españoles, tomo casi todos mis testimonios de los mismos españoles. El Padre Mariana es quien lo asegura en su Historia General de España, libro 1.º, capítulo 6 (1). Que el carácter mexicano es dulce, es un hecho reconocido por todos, i que el Sr. Zamacois, que ha vivido largos años entre nosotros, atestigua con frecuencia en su Historia. En materia de carácter nacional no se pueden sentar proposiciones universales absolutas, sino las que los escolásticos llaman universales morales; asi, por ejemplo, cuando se dice que los españoles son ásperos en el trato social, se entiende *los mas*, sin que esto obste a que haya muchos españoles de carácter mui dulce, como efectivamente los hubo en tiempo del gobierno vireinal i los hai hoi, i uno de ellos es el Sr. Zamacois, como lo revela su Historia de México, en la que no se encuentra ningun pasaje en estilo virulento [por lo menos no lo recuerdo en este momento], i como me lo han asegurado una persona de México i otra de Guanajuato que han tenido el gusto de tratarlo personalmente. Así tambien cuando se dice que los mexicanos son de carácter dulce, se entiende *los mas*, sin que esto obste a que haya habido siempre i haya ahora muchos mexicanos (se entiende de la clase culta) que en su lenguaje i en sus modales tengan una sinceridad i energia que raye en aspereza, entre los cuales me cuento probablemente yo. Mi intencion es escribir con energia de razonamiento, pero no quisiera una aspereza lastimadora. Dios lo haga. Que en la Nueva España los criollos tenían *nobles aspiraciones* como los españoles europeos, es verdad. Que en algunos capítulos, verbi gracia el de la instruccion literaria, las nobles aspiraciones de

[1] Hablando de la decaencia de España en su época, esto es en el primer tercio del siglo XVII, dice: "Por donde como dando vuelta á la fortuna desde el lugar mas alto do estaba, parece á los prudentes y avisados que (mal pecado) nos amenazan graves daños y desventuras, principalmente por el grande odio que nos tienen las demas naciones: cierto compañero sin duda de la grandeza y de los grandes imperios, *pero ocasionado, en parte, de la aspereza de las condiciones de los nuestros, de la severidad y arrogancia de algunos de los que mandan y gobiernan*".

los criollos [de sangre limpia] tenían el buen éxito que las de los españoles europeos, tambien es verdad, pues unos i otros alcanzaban los frutos que daba la tierra. Que en otros capitulos, verbi gracia la opcion de empleos públicos de consideracion, las nobles aspiraciones de los criollos fuesen satisfechas como las de los españoles europeos, no es verdad: la veraz historia enseña que el gobierno español en este capítulo amenguó a los criollos. Respecto de los indios, que estos desgraciados tuviesen nobles aspiraciones, como podian i tenían derecho, ni pensarlo. En fin, el Sr. Zamacois dice que los criollos tenían *ideas caballerescas* como los españoles europeos. Segun el diccionario de nuestra lengua el adjetivo *caballeresco* tiene dos acepciones; no sé en cual de las dos lo toma el historiador.

### Riqueza de la Nueva España.

Esta es materia mui vasta. No presentaré mas que uno que otro documento, pero será suficiente para dar una idea del dinero que España sacó de México. En este brotaban muchas fuentes de plata, corrian i desembocaban en el erario español. Veamos una sola de esas fuentes, la casa de moneda de México. Humboldt en su Ensayo, libro 3, capítulo 8, dice: "2º. *La casa de la Moneda*, contigua al palacio de los vireyes; edificio del cual, contando desde principios del siglo XVI han salido *mas de mil y trescientos millones* de duros en oro y plata acuñados." El mismo estadista e historiador en la misma obra, libro 6, capítulo 14, dice: "Rentas públicas de la monarquía española en 1804.

Europa. Peninsula: total de renta, treinta y cinco millones de pesos. La entrada total en 1784 fué de 685.000.000 de reales vellon; y en 1788 de 616.295.000, segun la cuenta dada por Lerena. Poblacion: 10.400.000 habitantes; superficie 25.000 leguas cuadradas.

América. Segun las indagaciones que he podido hacer sobre el estado de la real hacienda de las colonias, me ha parecido que se puede valuar la renta en globo de toda la América española en 36.000.000 de pesos (1). Su poblacion, poco mas ó menos, es de 15.000.000 de habitantes; su superficie, de 468.000 leguas cuadradas. Las colonias cuyo producto se puede señalar con alguna certidumbre, son las siguientes:

[1] En el solo año de 1804.

Vireinato de la Nueva España, 20.000.000 de pesos (2).  
Vireinato del Perú, 4.000.000.  
Vireinato de la Nueva Granada, 3.800.000.  
Capitania general de Caracas, 1.800.000.  
Capitania general de la Habana, la isla de Cuba sin las Floridas, 2.300.000.

No se comprende en este cálculo el situado que anualmente va de México.

Asia. Islas Filipinas: renta total sin el situado que va de Acapulco, 1.700.000 pesos. Poblacion, no contando mas que los indios sujetos en la isla de Luzon y las Bisayas, 1.900.000 habitantes; superficie, 14.640 leguas cuadradas.

Africa. Islas Canarias anejas á la Andalucía: renta total incluso el producto del estanco del tabaco, pero no los socorros que van de España, 240.000 pesos poco mas ó menos. Poblacion, 180.000 habitantes; superficie, 421 leguas cuadradas.

De estos treinta y ocho millones de pesos, á que asciende la renta total de las colonias españolas en América, Asia y Africa, los ocho millones y medio se pueden considerar como beneficio del monedaje, é impuestos sobre el producto de las minas de oro y plata; nueve millones por la renta del estanco del tabaco; y veinte millones y medio por los productos de la alcabala, almojarifazgo, tributos de indios, venta de pólvora, aguardiente, naipes y otros derechos sobre consumos. La administracion interior de las colonias gasta treinta y un millones de pesos al año; y cerca de ocho millones (de pesos al año) pasan a la tesoreria de Madrid." El mismo Humboldt en la misma obra, libro 4, capítulo 11, dice: "que la cantidad de oro y plata importada desde 1492 á 1803 de América á Europa, asciende á cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones de pesos. . . Repartiendo los cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones de pesos en el espacio de 311 años corridos desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta 1803, aparece un año con otro ser la importacion de diez y siete y medio millones de pesos." I en fin, el mismo estadista en el capítulo 14 citado, despues de presentar un estado comparativo del dinero que sacaba anualmente la Gran Bretaña de sus posesiones en la India Oriental, con lo que sacaba anualmente España de sola la Nueva España, concluye así: "De este estado resulta que la Nueva España, cuya poblacion no llega á seis millones, produce al tesoro del rey de España dos tantos mas de producto liquido que la Gran Bretaña saca de sus bellas posesiones de la In-

(1) En el solo año de 1804.

dia, conteniendo estas una poblacion cinco veces mayor."

A parte de todo esto, es necesario tener en cuenta los bienes i riquezas del clero, que salian de la misma tierra i poblacion de la Nueva España, i no ingresaban en el erario del gobierno civil sino en la hacienda del clero; a excepcion de una parte que el clero daba al gobierno: parte que era de mucha cuantia considerada en si misma, pero mui pequeña comparada con el asombroso conjunto de los bienes del clero.

## Clero de la Nueva España.

**Obispados.** En 1530 se erijió el obispado de México, declarándose pertenecer al arzobispado de Sevilla en España. En 1545 se erijió el arzobispado de México, declarándose independiente de la Iglesia de España. En los mediados i fines del siglo XVI hubo en la Nueva España un arzobispado i ocho obispados, asaber, los de Tlaxcala (Puebla), Antequera (Oaxaca), Michoacan, Yucatan, Guatemala, Chiapas, Guadalajara i Filipinas (1). En 1596 se erijieron las Islas Filipinas en arzobispado, en 1620 se erijió el obispado de Durango, en 1742 se erijió el arzobispado de Guatemala, i el obispado de Chiapas se segregó del arzobispado de México i se agregó al de Guatemala, en 1777 se erijió el obispado de Linares (Nuevo Leon), i en 1779 el de Sonora; de manera que en 1810 habia en la Nueva España un arzobispado i ocho obispados.

**Ordenes monásticas.** Habia en la Nueva España los monjes siguientes: franciscanos de la Observancia (de hábito azul), franciscanos de *Propaganda Fide* (hábito pardo), franciscanos dieguinos (hábito café), franciscanos cosmistas (hábito gris), dominicos, agustinos calzados, jesuitas, carmelitas descalzos, mercedarios, fe-

(1) A la página 66 he dicho que Yucatan, Guatemala i Chiapas no pertenecian al vireinato de la Nueva España [i tampoco las *Islas Filipinas*]; esto era en lo político, mas en lo eclesiástico pertenecian al arzobispado de México. El territorio del obispado de Guadalajara era entonces el de los actuales Estados de Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí (parte de él), Durango, Nuevo Leon, Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Chihuahua i Baja California, i ademas los de la Alta California, Nuevo México i Tejas. En regiones tan lejanas de la cabecera de la diócesis ¿quien consagraba aras, cálices i patenas para la celebracion de la Misa? ¿quien administraba el sacramento de la Confirmacion? ¿quien absolvía de casos reservados i concedia dispensas matrimoniales? Los misioneros, por bulas i facultades extraordinarias concedidas por la Silla Apostólica. Otra de dichas facultades era la de conferir ordenes menores. (*Manuscrito Romero Gil*, capítulo 73, donde se refieren dichas bulas, los Sumos Pontífices que las expidieron, las facultades concedidas i los términos i condiciones de ellas).